



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF13-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **13:11 (trece horas con once minutos) del día 02 de enero de 2024**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el **L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **Lic. José Fernando Huerta Arias**, suplente de L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez**, suplente de la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnúen Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, Secretaria de Actas y **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Asesor Jurídico de este Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF13-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO**, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial **No. 06002-DIF13-23** para la adquisición de galletas integrales para los programas de alimentación escolar modalidad frio
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial **No. 06002-DIF13-23**.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF13-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día martes 26 (veintiséis) de diciembre del año 2023, se encuentran reunidos el C.P Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica y la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal, Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo



comunitario y C. Roberto Amezcua Delgado, Coordinador de los programas alimentarios como Asesor Técnico; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF13-23 para la adquisición de GALLETAS INTEGRALES para el programa de alimentación escolar modalidad frío, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.19, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LA GALLETA Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF13-23.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 02 (dos) de diciembre del 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición su adquisición el 06 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas.

TERCERO. - Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 12 (doce) de diciembre del presente año a las 12:02 (doce horas con dos minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-DIF13-23** y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes.

CUARTO. - El día viernes 15 de diciembre del presente año a las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones para realizar algunas precisiones respecto a la presente licitación.

QUINTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día viernes 22 (veintidós) de Diciembre del año 2023 a las 15:15 (quince horas con quince minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número **06002-DIF13-23** y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de la licitante Melina Vega Carrillo; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por la licitante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento a las licitantes que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 02 de enero del 2024 a las 13:00 horas.

SEXTO. - Que el día 02 de enero del 2024 a las 13:00 horas. se llevará a cabo el fallo ya concluido la evaluación de las propuestas, por el área técnica encargada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de GALLETAS INTEGRALES para el programa de alimentación escolar modalidad frío, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-DIF13-23**, así como en las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 12 (doce) de diciembre del presente año a las 12:02 (doce horas con dos minutos) y el viernes 15 (quince) de diciembre del presente año a las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día viernes 22 (veintidós) de diciembre del año 2023 a las 15:15 (quince horas con quince minutos), correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de la única licitante:

1.- MELINA VEGA CARRILLO

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó cada licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

Del participante **MELINA VEGA CARRILLO** se tiene que:

1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.



1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica **SI PRESENTÓ** la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa **que SI CUMPLE** con lo solicitado, en la partida única denominada "Galleta integral alimentación escolar Modalidad Frío", con un precio unitario **\$4.40** (cuatro pesos 40/100 M.N.), con IEPS incluido, resultando con un monto mínimo **\$219,736.00** (doscientos diecinueve mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N. y máximo **\$274,665.60** (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

1.3 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N°5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido.

1.4 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "fichas técnicas de las galletas" se tiene que de acuerdo al análisis **NO CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en los análisis de las Galletas procesados contenidos anexo #4, lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la Coordinación de los Programas Alimentarios, dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario del DIF Estatal. -----

SERESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante **MELINA VEGA CARRILLO**, **NO CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en la partida única "Galleta integral. Alimentación Escolar Modalidad Frío", en las bases de la Lic. 06002-DIF13-2023 para la adquisición de GALLETAS INTEGRALES, para el programa de alimentación escolar modalidad frío y, se ajusta al techo financiero de este Organismos Público Descentralizado.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF13-2023 para la adquisición de GALLETAS INTEGRALES para el programa de alimentación escolar modalidad frío, requeridos por la Coordinación de los Programas Alimentarios, dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal); con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

---- Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF13-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante **MELINA VEGA CARRILLO**, no es aceptable por los motivos señalados en mismo dictamen que forma parte integrante de la presente acta, por lo que se declara desierta la presente licitación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de las bases y artículo 42, numerales 1, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

Finalmente, el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-DIF13-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:26 (trece horas con veintiséis



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

minutos) horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

C.P. César Maurilio Macías Ramírez
Presidente suplente del Comité

Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán
Secretario Ejecutivo suplente del Comité

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal.

Lic. José Fernando Huerta Arias
Vocal suplente

Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor Jurídico

Licda. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF13-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE GALLETAS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIO, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024.